

1 AUTOR/A
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VAYA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPOSICIÓN DE LEY, PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
ARTICULO 1
El objeto de la presente Ordenanza es el establecimiento del régimen jurídico aplicable al servicio prestado por las Escuelas infantiles, Casas de Niños y otros servicios educativos para la infancia de titularidad del Ayuntamiento de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
La Ordenanza regulará no sólo las escuelas infantiles municipales, sino también las Casas de Niños y otros servicios educativos del Ayuntamiento de Madrid.

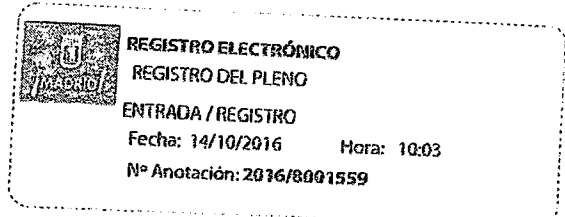
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESIMO con número de identificación [redacted]

0901E240816178B6



1 AUTOR/A
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PRESENTA QUE SE VA A SUSCIPIR O ENMIENDAR
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 2

5 TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
ARTICULO 8
El Ayuntamiento de Madrid contará con sus propios equipos de Atención Temprana. Excepcionalmente podrá utilizar los equipos de la Comunidad de Madrid, previo el establecimiento en este caso del correspondiente régimen de colaboración en esta materia entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
El Ayuntamiento de Madrid utilizará sus propios equipos de Atención Temprana como regla general, recurriendo a los de la Comunidad de Madrid con carácter excepcional y en casos justificados.

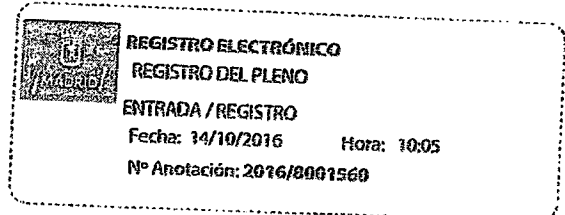
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E240816178EF



1. AUTOR/A
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2. ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VAYA A SUSANCAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3. PROYECTO DE NORMA, PROPOSICIÓN, PROPOSICIÓN DE LEY O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4. DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 3

5. TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA
ARTICULO 9
Se estudiará la posibilidad de implantar escuelas infantiles de 0-6 años en aquellos barrios o zonas con necesidades especiales mediante la construcción de nuevos centros o la reconversión de aulas vacías en las escuelas existentes.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Iniciar estudios para implantar nuevas escuelas infantiles para el tramo de 0-6 años o reconvertir aulas para niños de esta edad en las zonas que pudieran necesitar este servicio.

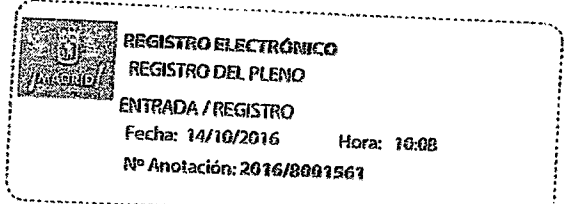
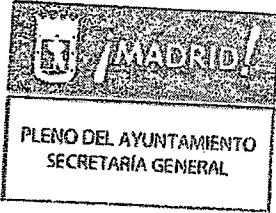
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8. FIRMANTES
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E240816178BA



1 AUTOR/A
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VAYA A SUSPENDIR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 4

5 TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
ARTICULO 10 (párrafo 1)
Con el fin de garantizar la estabilidad de los equipos y el desarrollo de los proyectos educativos, los contratos de gestión de las Escuelas Infantiles tendrán preferentemente una duración que abarque cinco cursos escolares, prorrogables por otros cinco y en ningún caso esta duración puede ser inferior a tres cursos, salvo en aquellos contratos en los que, por razones debidamente justificadas, sea imprescindible reducir esta vigencia.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Garantizar la continuidad de los proyectos educativos en las escuelas infantiles cuando sus resultados hayan sido positivos.

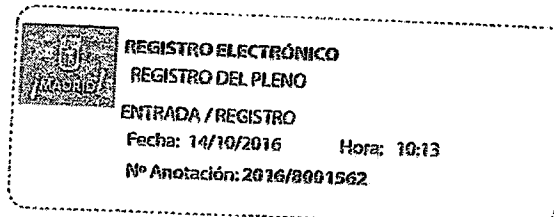
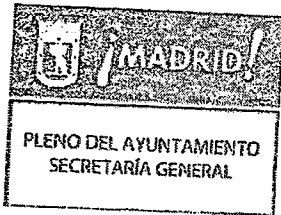
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA

8 FERMANTE
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación

0901E24081617986



1 AUTORA
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORIGEN EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A GUSTANCIA A LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROYECTO DE PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 5

5 TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
ARTICULO 10 (párrafo 3)
En el baremo aplicable a las correspondientes licitaciones para la gestión de escuelas infantiles municipales no se puntuarán las ofertas económicas que pudiesen presentar las empresas ya que será la Administración municipal la que determine el precio al que se deben ajustar todas ellas. Asimismo, se establecerá un módulo para cada grupo de horario ampliado y se implantará el modulo centro.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
En los baremos para licitaciones de concursos de gestión de escuelas infantiles no se puntuará la oferta económica y se establecerán módulos especiales.

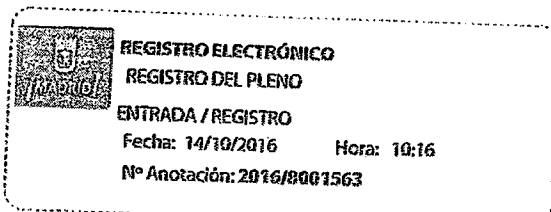
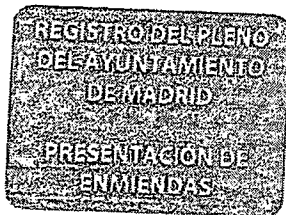
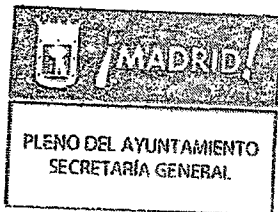
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA

8 FIRMANTE
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGMACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E240816179A2



1 AUTOR/A
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A SUSCRIBIR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA (PROPUESTA) PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 6

5 TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
ARTICULO 10 (párrafo 4)
En el baremo aplicable a las licitaciones correspondientes a la gestión de las escuelas infantiles, sólo se valorará el proyecto educativo y organizativo del centro y así como las mejoras sociales y laborales que se oferten

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
En los baremos para licitaciones de concursos de gestión de escuelas infantiles se puntuarán los proyectos educativos, organizativos y sociales en detrimento de los aspectos económicos.

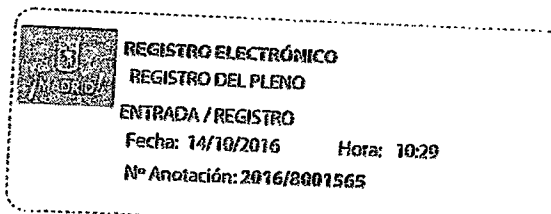
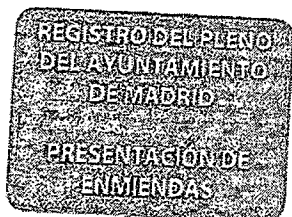
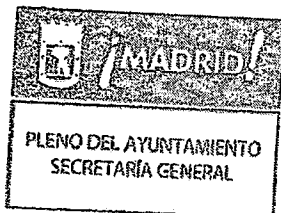
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE AÑUNTA

8 FIRMANTE
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E240816179A4



1. AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2. ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A SUSCRIBIR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3. PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4. DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85,4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 7

5. TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE NECESITA)

ARTICULO 10
En los pliegos de condiciones de los concursos convocados para la gestión de escuelas infantiles municipales se garantizará un servicio adecuado de suplencias, que asegure en todo momento el mantenimiento de los ratios establecidos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se establecerá este requisito en los pliegos de condiciones con carácter obligatorio.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADIUNTA

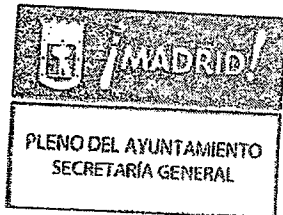
8. FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E24081617AA7



1 AUTOR:
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE AYTA SUS ANTERIOR ENMIENDA:
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR:
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA:
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 7

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA):

ARTICULO 10
En los pliegos de condiciones de los concursos convocados para la gestión de escuelas infantiles municipales se garantizará un servicio adecuado de suplencias, que asegure en todo momento el mantenimiento de los ratios establecidos.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA:
Se establecerá este requisito en los pliegos de condiciones con carácter obligatorio.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

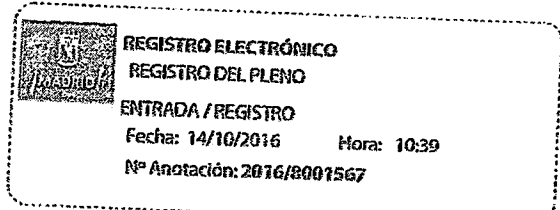
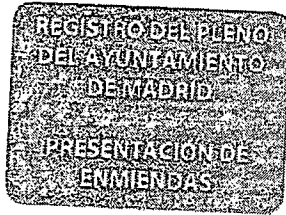
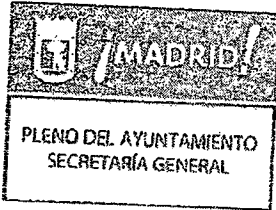
8 FIRMANTE:

En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E24081617A2F



1 AUTORÍA
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VAYA A SUSTANCIA R U ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR
PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 8

5 TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA
ARTICULO 10
En los pliegos de condiciones de los concursos de gestión de escuelas infantiles municipales se garantizará que la jornada profesional de educadores y maestros se distribuya de forma que al menos un 10% sea destinado a la formación continuada, a la coordinación con otros profesionales, a los contactos con las familias y la comunidad local, así como a la planificación y preparación del trabajo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Se establecerá este requisito en los pliegos de condiciones con carácter obligatorio.

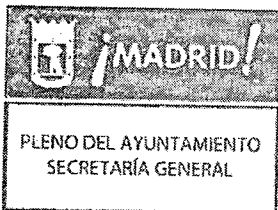
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADEJUNTA

8 FIRMANTE
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [redacted]

0901E24081617AAB



PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/10/2016 Hora: 10:41

Nº Anotación: 2016/8001568

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 9

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ARTICULO 11.6

1. Las Escuelas Infantiles podrán integrar alumnos/as con necesidades educativas especiales. Para ello se reservarán plazas vacantes en número suficiente para que en cada una de las unidades del centro puedan escolarizarse menores con estas necesidades, de tal manera que en cada aula de tres meses a un año podrá haber un alumno o alumna con estas necesidades y en cada aula de uno a dos años y de dos a tres años, dos alumnos/as. Con carácter general todos los alumnos/as con necesidades especiales ocuparán dos plazas. El equipo especializado en la valoración de estos alumnos y alumnas determinará el número de plazas que ocuparán en estas aulas y podrá variar temporalmente el número de alumnos escolarizados por aula en función de necesidades y circunstancias puntuales debidamente justificadas.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Los alumnos/as con necesidades especiales ocuparán siempre dos plazas en todas las aulas de las escuelas infantiles municipales y no una plaza en las aulas con alumnos/as menores de un año como establece el Proyecto de Ordenanza.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



0901E24081617AAD

6 FIRMANTE

En Madrid , a 13 de Octubre de 2016

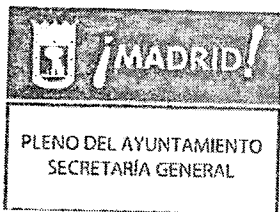
Firmado y Recibido por



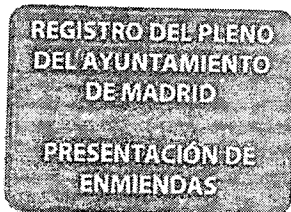
Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [REDACTED]



0901E24081617A31



PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/10/2016 Hora: 10:43

Nº Anotación: 2016/8001569

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 10

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ARTICULO 17

El importe de las cuotas mensuales de escolaridad, comedor y horario ampliado de las Escuelas Infantiles municipales será el que se establezca por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Las cuotas de escolaridad, comedor y horario ampliado de todas las Escuelas Infantiles municipales de gestión indirecta tendrán la consideración de tarifas privadas y su cuantía no podrá ser superior a la que se establezca por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Las cuotas se establecerán de forma proporcional al nivel de renta y otras circunstancias laborales, sociales y personales de las familias de los alumnos/as, pudiendo llegar a la gratuidad en casos de necesidad y/o riesgo de exclusión social.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Las cuotas mensuales de las Escuelas Infantiles deberán ser establecidas en todo caso por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid y serán iguales para todos los centros.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



0901E24081617A31

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. PRESENTACION DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

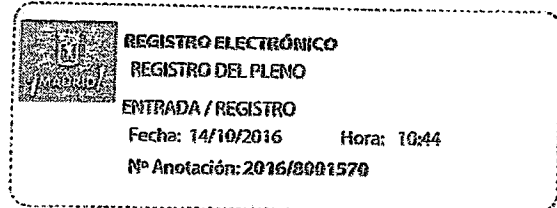
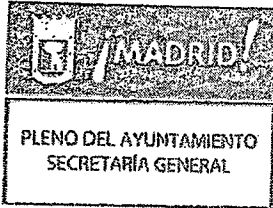
Firmado y Recibido por

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [REDACTED]



0901E24081617AAD



1 AUTORIA

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ORGANISMO EN EL QUE SE PRESENTA O SE VA A SUSTANCIA LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 11

5 TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA

ARTICULO 17
El Ayuntamiento de Madrid tomará las medidas administrativas y de financiación necesarias para que las cuotas de las escuelas infantiles municipales en el curso escolar 2017-2018 se reduzcan en un 30% respecto a las aplicadas en el curso escolar 2016-2017, no pudiendo sobrepasar en ningún caso los 250 euros mensuales por todos los conceptos. La rebaja en las cuotas se hará con criterios de proporcionalidad y se eliminará la cuota complementaria de bebes en todas las escuelas infantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Reducir las cuotas de las escuelas infantiles municipales, que se incrementaron en un 175% hace cuatro años, para permitir que un mayor número de familias pueda llevar a sus hijos a las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid y evitar que los actuales usuarios tengan que darse de baja ante la imposibilidad de pagar cuotas tan elevadas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

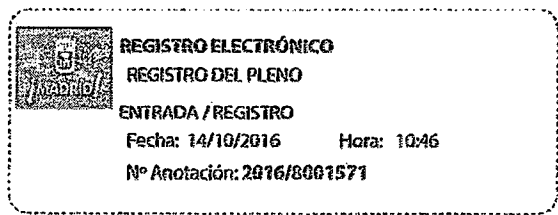
En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [REDACTED]

0901E24081617A32



1. AUTOR/A

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2. ÓRGANO EN EL QUE SE PREVE QUE SE VA A SUSPENDIR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3. PROYECTO DE NORMA, PROUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4. DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 12

5. TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ARTICULO 18

Se creará un Servicio de Educación Infantil Centralizado para el asesoramiento y la supervisión del correcto funcionamiento del servicio municipal de Escuelas Infantiles, para implantar criterios homogéneos de calidad en todos los centros y potenciar la formación de los profesionales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Dar apoyo a los profesionales de las escuelas infantiles municipales, controlar su funcionamiento y ofrecer criterios homogéneos al conjunto de la red municipal.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8. FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación: [REDACTED] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [REDACTED]

0901E24081617B6F



REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 14/10/2016 Hora: 10:48
Nº Anotación: 2016/8001572

1/AUTORIA

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2.ÓRGANO EN EL QUE SE PRESENTA QUE SE VA A SUSTANCIA LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo

3.PROYECTO DE NORMA, PROUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4.DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 13

5.TEXTO QUE EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Alcalde o la Alcaldesa y la Junta de Gobierno determinarán, en su respectivo ámbito competencial, el órgano superior o directivo competente para:

6.JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7.DOCUMENTACIÓN QUE SE AÑUNTA

8.FIRMANA

En Madrid, a 14 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESINO con número de identificación [REDACTED]

0901E24081617BD3



1. AUTOR/A

Grupo Político: **Grupo Municipal Socialista de Madrid**

2. ORGANISMO AL QUE SE REFIERE QUE SE VA A JUSTIFICAR LA ENMIENDA

Órgano: **Comisión CPO Equidad, Derechos Sociales y Empleo**

3. PROYECTO DE NORMA PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMIENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ECUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

4. DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5. TEXTO QUE EN SU CASO SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR AL QUE AFECTA)

Por tratarse de una duplicidad, rogamos LA RETIRADA de la enmienda presentada con número de anotación: 2016/9001565.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

[Empty box for justification]

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attachments]

8. FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Octubre de 2016

Firmado y Recibido por



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión DE BENITO PÉREZ IGNACIO con número de identificación [redacted] y por el Portavoz de Grupo PURIFICACION CAUSAPIE LOPESIND con número de identificación [redacted]



0901E24081621B1C